

211

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

[ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C.,

24 SEP 2020

REF: 2018-00168

Se ordena requerir al curador *ad litem* designado Luis Alberto León Prieto, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (num. 7° art. 48 C.G.P.), toda vez que el nombramiento es de forzosa aceptación. Notifíquesele mediante correo electrónico y llamada telefónica.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 048  
fijado hoy 25 SEP 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario